

## **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Nueve (09) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2018 - 00154 00  
DEMANDA DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
CONTRACTUAL PROMOVIDA POR MARIO ARTURO AGUILAR  
VANOY EN CONTRA DE LA SOCIEDAD BBVA SEGUROS DE  
VIDA COLOMBIA S. A.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito que milita a folios preliminares del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante y coadyuvado por el apoderado judicial de la parte demandada, por ser procedente lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 314 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

1. ADMITIR el desistimiento presentado por el apoderado judicial de la parte actora, respecto de las pretensiones de la demanda en contra de la demandada sociedad BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S. A., tal y como se solicita en el escrito que obra a folio precedente del compaginario.-
2. Como consecuencia de lo anterior, se decreta la terminación del proceso que se cita en la referencia.-
3. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, empero, previa verificación de la existencia de embargos de remanentes vigentes, porque en ese caso los bienes desembargados deberán dejarse a disposición del Despacho que los requiere. OFICIESE.-
4. Ordenar el desglose de los documentos allegados con la demanda, previa cancelación de las expensas que corresponda y a favor de la parte actora, con la constancia expresa que el presente asunto terminó por desistimiento. Déjense las constancias de rigor.-
5. Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8º).-
6. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.-

**NOTIFIQUESE,**

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **116**, hoy **12 de julio de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

**Firmado Por:**

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO**

**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE**  
**BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9ae8aa0440fa1bd6ac1d2be802e4e5f5c7e8473f644af975a3d953a125aa0935**

Documento generado en 08/07/2021 06:36:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**